

DECRETO SUPREMO N° 12365
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Confederación Sindical de Trabajadores en Construcción de Bolivia C.S.T.C.B., ha solicitado la liberación de impuestos nacionales sobre importación de 917 televisores:

Que, la solicitud es atendible por favorecer a un sector laboral de bajos ingresos.

EN CONSEJO DES MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Libérase de impuestos nacionales, la importación de 917 televisores, efectuada por la Confederación Sindical de Trabajadores en Construcción de Bolivia.

El señor Ministro de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, Jorge Torres Navarro, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.